

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2026-0750
(09 de junio de 2026)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN
ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SI-003-2026”**

El director general de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

La Corporación Autónoma Regional de Caldas requiere adelantar convocatoria para seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene por objeto **“SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOCALDAS”**.

El presupuesto oficial del proceso de selección es de **OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$80.845.472)**, incluido IVA y demás impuestos incluidos, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 463 del 14 de abril de 2026, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad. Dicho valor se establece con base en lo proyectado en los estudios previos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la convocatoria pública mediante aviso, el cual se publicó de conformidad con las reglas allí señaladas.

Que según el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo de los principios de publicidad y selección objetiva, los cuales deben tenerse en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos referentes a la contratación en el SECOP II, desde el 25 de mayo de 2026, hasta el 01 de junio de 2026, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones.

Que dentro del plazo otorgado en el cronograma del proceso se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas oportunamente. Así mismo, con respecto a la limitación del proceso a Mipymes, en los términos del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.2, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, NO se presentaron solicitudes de limitación. **Por lo anterior, la convocatoria NO será limitada a MIPYMES.**

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Subasta Inversa No. SI-003-2026, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOCALDAS”**.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2026-0750
(09 de junio de 2026)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN
ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SI-003-2026”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar los pliegos de condiciones definitivos y continuar con el proceso de contratación de acuerdo con el cronograma que podrá ser consultado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones, podrán ser consultados en la Secretaría General de CORPOCALDAS, Calle 21 No. 23-22, piso 20, y en la página Web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual.

Dada en Manizales, el día nueve (09) de junio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA
Director General

Elaboró: Juan Sebastián Ocampo Murillo – Abogado Contratista
Revisó: Natalia Guevara Giraldo – Profesional Especializada
Revisó: Diana Constanza Mejía Grand – Secretaria General